

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 3  
Córdoba**

Núm. 9.055/2010

Doña María Dolores Benítez Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 253/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia Nº 42**

En Córdoba a 15 de febrero de 2010.

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Re-laño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Tres de los de esta ca-

pital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 253/09, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado, José M. Sánchez Muñoz cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

**FALLO**

Absuelvo al denunciado José Manuel Sánchez Muñoz del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Manuel Sánchez Muñoz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de agosto de 2010.- La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.